

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21515 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Sepumasa, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 21 de diciembre de 2017, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a "Sepumasa, S.L." con CIF número B-29064276 y domicilio en Málaga, Calle Emilio Díaz, n.º55, CP 29014, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/L1/09 en el Puerto de Málaga.

Plazo: 3 años prorrogables por períodos de seis meses hasta completar un máximo de dieciocho meses.

Superficie: 41,25 metros cuadrados. Tasas: Condición 8 del pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 1.120,18 euros.

Tasa de actividad: 1% del volumen de negocio calculada en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 2 de abril de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180024253-1